



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 NOV. 1980

Expte. N° 737/80

VISTO:

Que se encuentran vacantes cargos administrativos; teniendo en cuenta que procede cubrir los mismos mediante concurso; atento a la consulta efectuada en Dirección de Personal y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso cerrado de oposición y antecedentes para cubrir los siguientes cargos no docentes:

- Un (1) Auxiliar administrativo para la Dirección de Compras y Contrataciones, categoría 13.
- Un (1) Auxiliar administrativo para la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 10.

ARTICULO 2°.- Constituir las Juntas Examinadoras que entenderán en los referidos / concursos, de la siguiente manera:

- Un (1) Auxiliar administrativo para la Dirección de Compras y Contrataciones, categoría 13:
 - Cont. Nieve FERNANDEZ de OMARINI, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones.
 - Sr. Armando Julio VALDEZ, Secretario de Dirección General de Administración.
 - Sr. Tulio Walter GONZALEZ, a cargo del Departamento Licitaciones de la Dirección de Compras y Contrataciones.
- Un (1) Auxiliar administrativo para la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 10:
 - Arq. Eduardo Carlos CARABETTI, Director General de Obras y Servicios.
 - Arq. Carlos Alberto BUENO, Director de Construcciones y Mantenimiento.
 - Srta. Ana María GUARDO, Jefe del Departamento de Liquidación de Haberes de Dirección de Personal.

ARTICULO 3°.- Por Dirección de Personal se fijarán las fechas de inscripción y exámenes de los referidos concursos, las que serán comunicadas a través de avisos difundidos en carteleras y mediante los "partes de prensa".

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Eduardo Miguel Maestro
Lc. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 653-80